

Contrato de Obra Pública

**2024301890026**

CONTRATO NO:	<u>DOP_2024301890026_AD_C027</u>	
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	<u>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); EJERCICIO 2024.</u>	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	<u>CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS (INCLUYE MURO DE CONTENCIÓN) EN LA CALLE SAN JUDAS TADEO, ENTRE LA AV. CALZADA DE GUADALUPE Y LA CALLE SAN MARTIN CABALLERO, COL. SAN ANTONIO</u>	
PERIODO CONTRATO:	<u>DEL 3 DE OCTUBRE DE 2024 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2024.</u>	
UBICACIÓN:	<u>LOCALIDAD DE ALTO LUCERO, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.</u>	
IMPORTE:	<u>\$790,519.46</u>	(SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 46/100 M.N.)
I.V.A.:	<u>\$126,483.11</u>	(CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.)
TOTAL:	<u>\$917,002.57</u>	(NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOS PESOS 57/100 M.N.)
ANTICIPO:	<u>\$458,501.29</u>	(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UN PESOS 29/100 M.N.)
CONTRATISTA:	<u>C. ALEXIS ANSELMO VICENCIO SOBREVILLA</u>	
DOMICILIO:	<u>CALLE VICENTE SUÁREZ No. 9, COL. NIÑOS HEROES; TUXPAN, VER.</u>	
FIRMA DE CONTRATO:	<u>1 DE OCTUBRE DE 2024.</u>	

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO** y la **MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Único, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **C. ALEXIS ANSELMO VICENCIO SOBREVILLA**, representada, en este acto, por él mismo, en su calidad de **PERSONA FÍSICA**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se realizó el **ACTA DEL CONSEJO DEL DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 de Marzo del 2024**, así como en el **ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 15 de fecha 29 de Agosto de 2024**, donde se autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**, para el ejercicio 2024.
- Por lo cual, el contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. **DOP\_2024301890024\_AD** presentado en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, celebrado en el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **17 de septiembre de 2024** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **20 de septiembre de 2024**, por presentar la propuesta económica solvente más conveniente en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y